

ORDENANZA N° 3.923

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA :

ARTICULO 1°.- Declarar de Interés Municipal el Segundo Encuentro Municipal de Experiencias Educativas de las Instituciones Municipales, el cual se llevará a cabo los días 22 y 23 de Septiembre del presente año en nuestra ciudad capital.-

ARTICULO 2°.- Tomen conocimiento todas las áreas que correspondan.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los catorce días del mes de Septiembre del año dos mil cinco. Proyecto presentado por el Bloque Justicialista Lealtad a un sentimiento.-

g.d.